

# Poder Judicial dará atención personalizada a cada ex juez que aún no es indemnizado

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

El Órgano de Administración Judicial (OAJ) brindará atención personalizada a los 268 juzgadores que fueron cesados o renunciaron a participar de la elección de junio pasado y que aún no son liquidados.

Luego de reunirse con el área jurídica de la institución, María del Carmen García González, magistrada en retiro, señaló que tendrán que sistematizar la información de cada uno de los juzgadores que no han recibido el pago extraordinario, que de acuerdo con el artículo décimo transitorio de la reforma judicial, contempla pagos específicos por concepto de indemnización, gastos médicos, prestaciones laborales, incluyendo tres meses de salario integrado y 20 días por año trabajado, vacaciones y primas vacacionales.

Para ello, los afectados deberán enviar un documento vía electrónica con su nombre, años laborados y el motivo de su separación; es decir,

si fueron cesados, no salieron insaculados, declinaron a participar en la elección o decidieron retirarse debido a la aprobación de la reforma judicial.

Asimismo, dijo que el OAJ se comprometió a revisar el pago que recibieron 561 juzgadores el pasado 27 de noviembre, el cual, afirmaron, fue menor al que por ley corresponde debido a un timbrado incorrecto de los CFDI, que no reflejó la naturaleza jurídica de una indemnización, lo que generó retenciones fiscales excesivas.

El OAJ refirió que el pasado 27 de noviembre se cumplió con el pago correspondiente a magistradas de circuito y juzgadoras de distrito del Poder Judicial que con base en la información disponible cumplían con los criterios institucionales.

Añadió que si alguien tienen dudas sobre su situación o pago, se revisará caso por caso. Para solicitar cita se pusieron a disposición el teléfono 55-5449-9500, extensión 1912, con Carina Lizarde, y el correo electrónico clizarde@cjf.gob.mx.